



GESTIÓN DE ACTIVOS

Santander Central Hispano

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**  
Dirección General de Entidades del Mercado de Valores  
Pº Castellana, 19  
**MADRID**



**Rfº: Comunicación de Hecho Relevante: BCH MIXTO RENTA VARIABLE, FIM**

Madrid, a 11 de marzo de 2002

Por la presente, y al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10.4 del RD 1393/1990, les comunicamos el siguiente Hecho Relevante relativo a los Fondos de referencia:

Con efectos desde el próximo **15 de marzo de 2002**, se eximirá de la comisión de reembolso que sea aplicable para el fondo BCH MIXTO RENTA VARIABLE, FIM, a aquellos partícipes cuyo valor de inversión en el Fondo en el momento de la solicitud de una operación de reembolso sea mayor o igual a 1.200.000 euros.

Por lo tanto, las comisiones de reembolso del Fondo implicado queda como sigue:

• **BCH MIXTO RENTA VARIABLE, FIM**

a) Para los partícipes cuyo valor de inversión en el fondo en el momento de la solicitud de una operación de reembolso sea mayor o igual a 1.200.000 euros: 0%

b) Para el resto de partícipes:

Hasta 29 días de antigüedad:	3%
De 30 a 179 días de antigüedad:	1%
Más de 179 días de antigüedad:	0%

En fechas próximas remitiremos Folleto Informativo del Fondo referido con objeto de actualizar su contenido en este sentido.

Atentamente,

María Ussia Bertrán  
Santander Central Hispano  
Gestión SA SGIIC

Adolfo García Pérez  
Santander Central hispano Investment S.A